

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

26170 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1985, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Ordenanzas del Ministerio del Interior, como personal laboral fijo, por la que se hace pública la relación de aprobados.

De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria efectuada por Resolución de la Subsecretaría del Interior de 16 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 22), se hace pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, que figuran en el anexo I. Quienes se encuentren en la indicada relación deberán presentar en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, en el plazo máximo de diez días naturales a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI por ambas caras.
- b) Fotocopia del libro de familia, en su caso.
- c) Certificación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales, en los casos en que sea preciso acreditar la condición de minusválido del aspirante o alguno de sus hijos.
- d) Declaración jurada o promesa de que los hijos que hayan podido ser valorados en el concurso conviven con el aspirante y no perciben ingresos derivados del trabajo.
- e) Certificación médica acreditando no poseer enfermedad o defecto físico que imposibilite para la función de ordenanza.

Al propio tiempo, deberán presentar una petición de destino de localidad a que desean incorporarse, por orden de preferencia, de entre las señaladas en el anexo II.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.-El Presidente del Tribunal, Rafael Borrego Castaño.

ANEXO I

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
<i>Turno minusválidos</i>			
1	Martínez Andujar, Elías	30.422.427	8,56
2	Chueca García, Justo	17.842.394	8,48
3	Cabello Cabezas, Antonio Cruz	15.949.578	7,16
<i>Turno general</i>			
1	Hidalgo Toro, Luis	30.479.640	11,90
2	López Carpintero, Jesús	13.726.000	11,31
3	Codesal Prieto, Manuel	78.275	11,06
4	Penalba Parra, Salvador	20.392.558	11,06
5	Peregrina Aguilar, Ana Asunción	51.662.491	11,06
6	Alonso Balbas, María Jesús Lourdes	13.084.055	11,06
7	Recacha Antón, José Ramón	72.876.278	11,06
8	Pérez Marín Valero, Francisco	17.712.997	11,06
9	Marcos Simón, José Luis	7.830.212	11,06
10	Jiménez Valencia, María Paz	16.252.847	11,06
11	Martín Merino, Luis Ángel	13.104.125	11,06
12	Gutiérrez Marina, Carlos Javier	72.122.375	11,06
13	Santaolalla del Río, José María	17.437.247	11,06
14	Montero González, Luis	25.981.215	11,06
15	Coronado Carneiro, Juan Manuel	2.223.076	11,06
16	Santos Bejarano, Juan José	8.636.503	10,23
17	Aguirre Pérez, Inocencio	30.419.994	10,23
18	Navajas Lodosa, Luis Fernando	16.506.513	10,23
19	Lera Herrera, Luis María de	50.797.960	10,23
20	Carrillo González, Manuel	3.795.560	10,23
21	Casaus Marcellán, Juan José	17.693.899	10,23
22	Santiso Santín, Julio César	32.419.100	10,23

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
23	Maza Fernández, José Antonio de la	75.374.398	10,23
24	Cambres González, José Vicente	22.667.143	10,23
25	Fernández Contreras, Raúl	51.625.912	10,23
26	Contreras Palmero, José	51.880.238	10,23
27	Ampudia Díaz, María Dolores	3.429.681	10,23
28	Ramos Abengózar, Marcelo	6.215.824	10,23
29	Vázquez Merinero, Evelio	51.641.881	10,23
30	Rubio Samper, Jesús Miguel	17.704.322	10,23
31	Santiso Santín, Alejandro	32.447.703	10,23
32	Navas Rodríguez, José	75.396.461	10,23
33	Martín García, Ángel Francisco	3.432.104	10,23
34	Martín Saco, María Dolores	50.048.601	10,23
35	Hernández Belver, José María	7.838.760	10,23
36	Carro Morano, Antonio Francisco	32.449.369	10,23
37	Serena Sánchez, Juan Ignacio	16.036.536	10,23
38	Rodríguez Fernández, Miguel Ángel	50.151.588	10,23
39	Puig Sánchez, Francisco José	50.704.247	10,23
40	Pérez Torres, Juan Carlos	70.041.210	10,23
41	Benito Fernández, María Angéles	7.842.574	10,23
42	Carrasco Bejarano, José María	7.214.132	10,23
43	Rubio Moreno, José Martín	50.066.928	10,23
44	Ramos Blázquez, José Luis	50.064.366	10,23
45	Benito Rey, Ricardo	626.972	10,08
46	Alvés Rubio, Fernando	2.873.245	9,93
47	Roldós Caballero, Jesús	31.178.723	9,90
48	Díaz Montero, Juan Antonio	1.095.976	9,83
49	Campos Casabón, Juan Carlos	50.291.345	9,83
50	Campo Vaquero, Jesús Carlos	9.732.243	9,83
51	Alonso Moreno, Cesáreo	17.860.706	9,66
52	Díaz Antequera, Anacleto	1.808.918	9,66
53	Peris Ruiz, Francisco	73.530.576	9,50
54	García Espiga, Yolanda María Luz	14.907.736	9,50
55	Pina Piquer, José Manuel	17.854.261	9,50
56	Martín San Román, Carlos Javier	6.534.602	9,50
57	Serrano de Miguel, Juan Bautista	14.722.216	9,40
58	Heredero Espinosa, Mariano	51.601.589	9,40
59	Pérez García, Martín	7.790.640	9,40
60	Sánchez Amorós, Pedro	74.488.435	9,40
61	Cabrera Travieso, Juan Pedro	42.880.562	9,40
62	Belza Andreu, Francisco	17.853.163	9,40
63	Otero López, Ramón M.	33.821.259	9,40
64	Vilar Loureiro, Ricardo Ramón	32.429.157	9,40
65	Zurdo Herráez, Pedro Luis	6.534.623	9,40
66	Palacios Serrano, Emiliano	16.240.432	9,40
67	Catalán Ramírez, Justina	12.718.746	9,40
68	Domínguez López, Antonio	75.389.727	9,40
69	Andreu Alemany, Martín	42.973.164	9,40
70	Fernández Moranchel, Romualdo	3.076.811	9,40
71	Puertas Rodríguez, José Luis	1.896.267	9,40
72	Alcántara Otero, Francisco	30.438.199	9,40
73	García Sanz, Miguel Ángel	2.512.385	9,40
74	Mata Mata, Manuel	17.699.375	9,40
75	Muñoz Díaz, Leopoldo	6.543.695	9,40
76	Ambiar Fern, María	19.834.903	9,40
77	Gutiérrez Bravo, Fernando Diego	7.821.745	9,40
78	Estremera Cuenca, Rafael Carlos	51.629.558	9,40
79	Calvo Sacristán, José Luis	5.357.913	9,40
80	Villaizán Gallardo, Miguel Ángel	9.255.657	9,40
81	Polo Pacheco, Manuel Francisco	6.976.866	9,40
82	González Reguera, Antonio	12.361.376	9,40
83	Santaolalla del Río, Jesús María	18.160.903	9,40
84	Pablos Jiménez, Francisco Abel	7.833.161	9,40
85	Bias Cerezo, Enrique de	3.413.012	9,40
86	Manrique Gonzalo, María Cruz	16.792.943	9,40

Numero de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
87	Armero Moreno, Juan	22.684.919	9,40
88	Guijarro Cabello, Angel	798.553	9,40
89	Esteban García, Juan Carlos	70.235.630	9,40
90	García Gualdrás, Jesús	3.818.003	9,40
91	Moro Jiménez, José Humberto	1.921.774	9,40
92	Bustillo González, Angel Antonio	1.818.061	9,40
93	Gómez de Lázaro Baeza, Jesús Martín	51.899.548	9,40
94	Holguín Alfageme, Juan Antonio	11.935.278	9,40
95	Riesgo Alvarez, Rafael	1.115.987	9,40
96	Gallego Aguilar, José Manuel	75.414.055	9,40
97	Estévez Aparicio, José Antonio	28.875.602	9,40
98	Sáez López, Elias	51.655.941	9,40
99	Criado Avila, José María	11.790.182	9,40
100	Villegas Casado, José Luis	9.288.108	9,40
101	García Sánchez, Miguel	76.229.757	9,25
102	Ezquerria Martínez, Primitivo José	13.291.287	9,25
103	Allés Pardo, José Manuel	28.381.043	9,16
104	Medina Hernández, Felipe Victor	43.641.763	9,06
105	García Ovejero, Armando	50.526.372	9,00
106	García Valverde, María Luisa	24.123.164	9,00
107	Villalba Zuara, Alfonso	17.706.006	9,00
108	López González, Ana María	2.573.103	9,00
109	Bedate Centeno, Luis Manuel	12.360.063	8,91
110	Caparrini Soler, Francisco Javier	694.278	8,91
111	Pulido Benito, Carlos	50.420.542	8,83
112	Martínez Mercado, María Belén	14.864.280	8,81
113	Pérez Blanco, Fernando	36.948.755	8,81
114	Cámara Martínez de Azagra, Rafael	2.488.705	8,81
115	Cos Infestas, Ricardo de	2.186.763	8,81
116	Galilea Sáenz, María Josefa	16.504.885	8,81
117	Humanes Palomero, Fernando	653.672	8,81
118	Gutiérrez Antón, José Luis	12.711.823	8,81
119	Cruz Campo, Inmaculada de la	5.239.126	8,81

ANEXO II

Alava, Albacete, Alicante, Almería, Asturias, Avila, Badajoz, Baleares, Ibiza-Formentera, Menorca, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cantabria, La Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Madrid, Navarra, Palencia, Las Palmas, Fuerteventura, Lanzarote, Pontevedra, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, La Gomera, Hierro, Segovia, Sevilla, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza y Ceuta.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

26171 *ORDEN de 29 de noviembre de 1985 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XIV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar la oposición anunciada para la provisión de la cátedra del grupo XIV, «Motores y máquinas agrícolas II», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, convocada por Orden de 18 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1981), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Saturnino de la Plaza Pérez.

Vocales: Don Jesús García de Diego López, don Carlos Gracia López, don José Juárez Mateos, don Manuel Camps Michelena, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero;

de la Politécnica de Valencia, el segundo y tercero, y de la Universidad de Córdoba, el cuarto.

Presidente suplente: Don José María Mateo Box.

Vocales: Don Elias Ferreres Castiel, don Jaime Ortiz-Cañavate Puig-Mauri, don Pedro Urbano Terrón, Catedráticos de la Universidad Politécnica de Madrid, el primero, tercero y cuarto, y de la Universidad de Córdoba, el segundo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

26172 *ORDEN de 9 de diciembre de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas de la Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas a los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de la Orden de 29 de abril de 1985.*

Ilmo. Sr.: Concluidas las fases de concurso y de oposición de las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 29 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo), para ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas y de acuerdo con lo establecido en sus bases 1.2, 8.3 y 10,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar las listas únicas, por asignaturas, de opositores que han aprobado las fases de concurso y oposición, ordenados según puntuación total obtenida y con indicación del turno por el que han concurrido, según se recoge en el anexo de la presente Orden. A este efecto, se especifica con «L», «2.2.1» y «2.2.2», respectivamente, la concurrencia por los turnos de libre, reserva para interinos y contratados y reserva para funcionarios de carrera de las Escalas de Enseñanzas Integradas.

Segundo.-Nombrar funcionarios en prácticas, de la Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, a los opositores relacionados en el anexo adjunto.

El destino que puedan obtener los opositores para la realización de la fase de prácticas les será comunicado personalmente y tendrá carácter provisional. El destino definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados, al que vienen obligados a participar de acuerdo con la base 8.3 de la Orden de convocatoria.

Quedarán dispensados de realizar las prácticas quienes, habiendo superado las pruebas selectivas de la oposición por la reserva establecida en la base 2.2.1, hayan prestado servicios por un periodo igual o superior al que se establezca como práctica.

El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde la fecha en que tomen posesión de sus destinos provisionales.

Aquellos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar o por gestión necesitaran aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal y Servicios (Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y de Administración General), acompañando los documentos justificativos de su situación.

La no incorporación al destino, en el plazo de cinco días, supondrá la renuncia al concurso-oposición.

Tercero.-Quienes ya fuesen funcionarios de la Administración Pública podrán optar por el régimen económico que ya venían disfrutando, en cuyo caso continuarán en la situación de activo hasta que sean nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Profesores de Materias Técnico Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, o por el de funcionarios en prácticas, quedando en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo o Escala al que pertenecen.

Cuarto.-Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Quinto.-Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.